

ACTA N° 96-7

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 17 de abril de 1996, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico, con la asistencia del Vicerrector Académico, Osmar Issa, quien presidió; del Secretario, Pedro María Aso; de los Directores de División, Roberto Réquíz, Guillermo E. Yaber y Daisy Pérez de Acosta; de los Decanos, Carlos Pérez García, Benjamín Scharifker, Cristian Alvarez y el profesor Aquiles Martínez quien asiste en representación del Decano de Estudios Profesionales, de los delegados profesoraes Mary Sobrado, Francisco Barbadillo y Dosinda González; y por la Secretaría de los Consejos, Maribel Carmona.

El Profesor Osmar Issa dio la bienvenida a los representantes profesoraes que hoy asisten a la sesión, al igual que al profesor Aquiles Martínez quien asiste en representación del profesor Ramón Villasana.

Sometió a consideración el orden del día el cual quedó aprobado como se indica a continuación:

Orden del Día

1. Aprobación del acta N°96-06
2. Informe del Vicerrector Académico
3. Solicitud de Rectificación de Nota
4. Solicitud de Equivalencia
5. Solicitudes de Ingreso por Equivalencia
6. Solicitudes de Reingreso
7. Caso de Estudiante de Postgrado
8. Guía para nombramiento de Jurado para Trabajos de Ascenso
9. Informe sobre Deontología Profesional
10. Varios.

I. APROBACIÓN DEL ACTA N° 96-6

Se aprobó el Acta N° 96-6, sin observaciones.

II. INFORME DEL VICERRECTOR

- Informó que el examen de admisión se llevó a cabo con toda normalidad, presentando alrededor de 7.300 estudiantes en dos turnos, y de acuerdo

con las observaciones recogidas, el proceso fue altamente satisfactorio, con la presencia de las cuatro autoridades rectoras.

- Anuncio que el Reglamento General de la Universidad fue definitivamente sancionado por el Consejo Directivo en su sesión del día 15/04/96. El siguiente paso es la tramitación reglamentaria ante el Consejo Superior, teniendo la firme aspiración que en las deliberaciones con esa instancia no surjan mayores dificultades, para que pueda ser definitivamente enviado al Ministerio de Educación para su aprobación final.
- Notificó que recibió de la Asesoría Jurídica, como del Decano de Estudios Generales, algunas observaciones sobre el Reglamento de Ingreso Ubicación y Ascenso del Personal Académico, el cual esta para discusión en el Consejo Directivo y se están incorporando las mismas para someterlo a la consideración del mencionado Consejo.
- Comunicó que a una próxima sesión del Consejo Académico, de acuerdo a resolución del Consejo Directivo, se conducirán las bases para los premios a la labor Docente Anual, en su segunda emisión, y el premio al mejor libro de texto que se produzca durante el año en la Universidad. Para ello se considerará un papel de trabajo entregado por el jurado que se encargó de la primera emisión del Premio a la Labor Docente Anual, el cual contiene algunas observaciones; en base a ello se tratará que en el presente trimestre se tengan las reglamentaciones y bases para tener una muy buena comunicación con los diferentes Departamentos Académicos.
- Participó que como consecuencia de la disolución de la Junta de Administración Cambiaria, de acuerdo a las medidas anunciadas recientemente por el señor Presidente, la asignación correspondiente a la Biblioteca Central de la Universidad aparentemente no fue aprobada por dicha junta, por lo que se esta en gestión a través de funcionarios del Ministerio de Hacienda para tratar de corregir tal situación con respecto a la aprobación de divisas, básicamente lo correspondiente al cambio de las mismas al precio de Bs. 290 y no al de libre mercado.

III. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE NOTA

Se analizó y aprobó la solicitud de rectificación de nota correspondiente al ciudadano que se indica a continuación:

CARNET/ PLANILLA NOMBRE	ASIGNATURA	CAMBIO A
89-21366/00312 SAVELLI G., PAUL E.	PS-4223	5

IV. SOLICITUDES DE EQUIVALENCIA

Se analizó el Informe No.064 del 08/04/96 solicitud N° 1.247 presentados por el Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de equivalencia presentada por, **RAFAEL ENRIQUE BELLO CEDRES**, quien cursó estudios en la American University of Rome, Roma - Italia, y actualmente es estudiante regular de esta Universidad en la carrera de Ingeniería Electrónica; después del estudio exhaustivo del mismo, se decidió recomendar al Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios, acogiendo la recomendación contenida en dicho informe concederle por equivalencia las 2 asignaturas por 06 créditos solicitadas.

V. SOLICITUDES DE INGRESO POR EQUIVALENCIA

Se analizaron los informes presentados por el Decanato de Estudios Profesionales y la Dirección de Programación Docente de la Sede del Litoral, relativos a las solicitudes de ingreso por equivalencia que se detallan a continuación:

- Informe N° 062 del 22/03/96, presentado por el Decano de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de reconsideración de ingreso por Equivalencia presentada por **EDUARDO CARRIZALES BORGES**, quien cursa estudios de Ingeniería Eléctrica en la Universidad de Oriente, Edo. Anzoátegui - Venezuela. Acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, se recomienda darle validez por equivalencia a 12 asignaturas por 40 créditos, así como negar el ingreso, de conformidad con el Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios.
- Informe N° 051 del 25/03/96, presentado por la Dirección de Programación Docente de la Sede del Litoral, relativo a la solicitud de ingreso por Equivalencia presentada por **JUAN CARLOS MORENO RIVAS**, quien cursó estudios de Mercadotecnia: Publicidad, en el Instituto Universitario de Mercadotecnia. Acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, se recomienda darle validez por equivalencia a 6 asignaturas por 18 créditos, así como negar el ingreso a la carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior, de conformidad con el Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios.

VI. SOLICITUDES DE REINGRESO

Se analizaron los Informes del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a las solicitudes de reingreso presentadas, y se convino, de acuerdo con la recomendaciones hechas en los referidos informes, sugerir al Consejo Directivo lo indicado en cada caso:

- Informe No. 063 del 08/04/96, relativo a la solicitud de reingreso presentada por **VENCESLAU DA COSTA FERREIRA**, quien actualmente se encuentra en situación de retiro temporal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Enseñanza y Evaluación de pregrado en esta Universidad.

Se convino aprobar el reingreso del bachiller a la carrera de Ingeniería Electrónica, en el trimestre septiembre/diciembre 96, bajo las condiciones que se detallan a continuación:

- No se le permitirán retiros de trimestres ni no-inscripciones injustificadas, durante su permanencia en la Universidad.
 - Se determina que para culminar el plan de estudios deberá aprobar el proyecto de grado (CÓDIGO EP - 3206), el cual establecerá en acuerdo con el Coordinador de la Carrera .
- Informe No. 059 del 20/03/96, relativo a la solicitud de reingreso presentada por el Br. DOUGLAS ALEXIS OCANDO CEDEÑO, quien cursó estudios de Ingeniería Mecánica en esta Universidad y actualmente se encuentra en situación de retiro temporal de acuerdo con el artículo 22 del Reglamento de Enseñanza y Evaluación de los estudios de pregrado de esta Universidad.

Se convino aprobar el reingreso del bachiller a la carrera de Ingeniería Mecánica, en el trimestre septiembre/diciembre 96, bajo las condiciones que se detallan a continuación:

- No se le permitirán retiros de trimestres ni no-inscripciones injustificadas, durante su permanencia en la Universidad.
- Se determina que para culminar el plan de estudios deberá aprobar el proyecto de grado (CÓDIGO EP - 3206), el cual establecerá en acuerdo con el Coordinador de la Carrera .


VII. GUÍA PARA NOMBRAMIENTO DE JURADO PARA TRABAJOS DE ASCENSO

El profesor Pedro María Aso presentó una segunda versión de la Guía para el nombramiento de jurado para los trabajos de ascenso del personal académico, contentiva de las observaciones hechas por el Cuerpo en la sesión 96-5 del día 13 de marzo de 1996 y elaborada junto con el profesor Osmar Issa.

El Cuerpo hizo la correspondiente consideración sobre el tema, aportando elementos para enriquecer la guía y corregir algunos aspectos de su contenido. Se acordó aprobar la Guía, la cual será debidamente difundida al personal académico, para su implementación en el proceso de nombramiento de jurados para trabajos de ascenso.

El profesor Benjamín Scharifker tomó la palabra solicitando que su intervención constara en acta en los siguientes términos: "Dado que el trabajo de Ascenso es un estudio de investigación o creación de orden científico, tecnológico o humanístico que contribuye al progreso del campo de especialización o campos conexos del profesor, el Decanato de Investigaciones y Desarrollo considera que esta instancia debe intervenir, proponiendo uno de los profesores que configuran la lista para a constituir el jurado que evaluaría el trabajo". La propuesta fue razonada y discutida por el Cuerpo, pero no aceptada por considerarse que la guía en referencia debe basarse en el Reglamento actual, que deja esa responsabilidad en el Departamento Académico correspondiente.

VIII. CASO ESTUDIANTE DE POSTGRADO



Se analizó el recurso de reconsideración presentando por el Licenciado José Agustín Millán, estudiante de la Maestría en Filosofía, en relación a la decisión que tomó el Decano de Estudios de Postgrado, hecha en base al planteamiento presentado por el Coordinador del Postgrado de Filosofía; así como el Informe presentado por el Decanato de Estudios de Postgrado, conjuntamente con la opinión que sobre el caso emitiera la Asesoría Jurídica.

El Cuerpo aprobó reponer el procedimiento al estado de aceptación de solicitud de prórroga, la cual a posteriori deberá ser tratada conforme a derecho, siendo la instancia indicada para realizar la consideración de la solicitud de prórroga, el Consejo de Decanato, tal como esta pautado en el Artículo 24 del Reglamento de Estudios de Postgrado Conducentes a Título.

IX. INFORME DE LA COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

El profesor Aquiles Martínez, en representación del Decano de Estudios Profesionales sometió a consideración el informe presentado por la Comisión nombrada, a los fines de plantear una alternativa para el dictado de asignaturas que aborden el tratamiento de la Ética y la Deontología Profesional, el cual se después de analizarse fue aprobado por el Cuerpo.

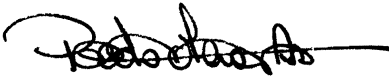
Se acordó la implementación de la asignatura **CSX-133 La otra cara de la Libertad. Una reflexión Ética**, como una forma de atender la enseñanza de la ética. Dado que dicha asignatura es ofertada dentro del programa de Estudios Generales, a través del Departamento de Ciencias Sociales, se encomienda al Decanato de Estudios Generales, el seguimiento respectivo así como la presentación de un informe a este Cuerpo al concluir el presente trimestre, conjuntamente con el Decanato de Estudios Profesionales; unidad ésta a quien de igual forma se comisiona para hacer un seguimiento del desarrollo y evolución de esta asignatura y proseguir con la búsqueda de alternativas que permitan a los estudiantes de las distintas carreras, tener la opción de tomar cursos relacionados con la ética y la deontología profesional.

X. VARIOS.

El profesor Benjamín Scharifker planteo su preocupación por la ausencia durante los periodos intertrimestrales de los profesores en la Universidad, por lo cual el profesor Osmar Issa sugirió realizar un estudio sobre este hecho, bajo la orientación del profesor Guillermo E. Yaber, a fin de determinar las causas y correctivos, si dieran a lugar, por la mencionada situación.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.


Osmar Issa
Vicerrector Académico
Presidente


Pedro María Aso
Secretario